



## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

#### **VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Apipe de la ciudad, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos ubicados sobre la calle Eva Perón del 4800 al 4899 solicitan se inspeccione y se solucione la problemática de los desagües pluviales.

Que, los días de precipitaciones los desagües rebasan produciendo anegamiento.

Que, esto genera grave inconveniente en el normal desplazamiento de los vecinos y el impedimento de acceso a servicios ante una emergencia como ser un remis, una ambulancia o un móvil policial.

Que, en la arteria mencionada se encuentra una cancha de futbol, espacio recreativo utilizado por niños y adolescentes del vecindario que al contener agua por largo periodo tarda en secarse, una de las consecuencias del desborde de los desagües pluviales a cielo abierto.

Que, se adjunta registros fotográficos.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección y solución a la problemática de los desagües pluviales ubicados sobre la calle Eva Perón del 4800 al 4899 del barrio Apipe**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice inspección y se solucione la problemática de los desagües pluviales ubicados sobre la calle Eva Perón del 4800 al 4899 del barrio Apipe de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

